

ACTA DE FALLO

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN".

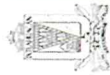
**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IO-806006999-E6-2019
2018**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN".

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

*EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **BOBRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$ 1,774,717.25 MAS IVA (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 25/100 M.N.) MAS I.V.A., QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.***

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO



ACTA DE FALLO

47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA DE HOY **17 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.**, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL** SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

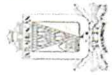
ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA

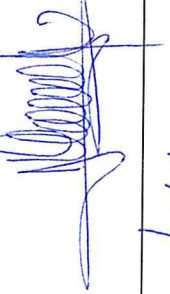
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

C.P. ARTURO FLORES GARCÍA



ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

Nº	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	BOBRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. MANUEL CEBALLOS PARRA	
2	JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ ANDRADE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	C. HERIBERTO FLORES NAVARRO	